

Resolución No. 00421

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que “(...) *Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto ibidem, establece “(...) **Provisión de las vacancias definitivas.** *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.* (...)”

Que el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra en vacancia definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 00413 del 21 de febrero de 2025.

Resolución No. 00421

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Circular 38 de 2020, para el nombramiento ordinario de la doctora **CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.478 de Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, se tuvo en cuenta la evaluación de competencias laborales comunicada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD mediante oficio con No. 1-2024-3901 del 21 de febrero de 2024 para el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción de nivel directivo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, considerando que la misma se encuentra vigente y se procedió con la publicación de su hoja de vida en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de las 10:30 a.m. del 13 de febrero, hasta las 14:31 p.m. del 20 de febrero de 2025.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 24 de febrero de 2025, certificó que la doctora **CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente y las demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, establece la competencia para que “(...) *las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; (...)*”

Resolución No. 00421

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Nombrar con carácter ordinario a la doctora **CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.478 de Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.700.968), MCTE.** y gastos de representación de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$4.680.387) MCTE.**

ARTÍCULO 2º. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la doctora **CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ**, conforme con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, y remitir copia a la Subdirección Financiera para los efectos correspondientes.

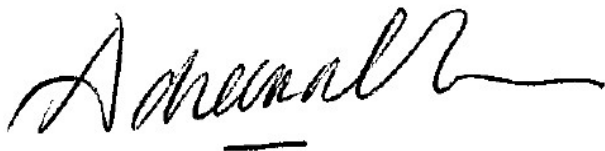
ARTÍCULO 3º. - Ordenar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de febrero del 2025

Resolución No. 00421



ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Revisó: *Andrés Elías Jaramillo Rivera*

Elaboró:

GLORIA ESPERANZA PULGA PAEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2025
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

YESENIA VASQUEZ AGUILERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2025
--------------------------	------	-------------	------------------	------------

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	SDA-CPS-20240839	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2025
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2025
------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2025
----------------------	------	-------------	------------------	------------